CERTIFICADO MÉDICO

INFORMACIÓN

Certificado expedido por el Colegio Médico del Perú, **autorizado por un Médico Psiquiatra Colegiado**, en caso de que el solicitante, cónyuge, vendedor(es) o interviniente(s) (de ser el caso) tengan o superen la edad de 70 años, bajo el fundamento legal señalado en el Art. 5° del TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049 – Decreto Legislativo del Notariado, aprobado por D.S. N° 010-2010-JUS, así como el Art. 140° del Código Civil.

NOTA:

Requisito presentado en la notaria a la firma de la Escritura Pública (no mayor a 5 días desde su emisión).

¿DÓNDE SOLICITARLO?

MÉDICO PSIQUIATRA